

RESOLUCION DECANAL N° 059-FIA-UNAP-2025

Iquitos, 31 de enero de 2025

Página (1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley Universitaria 30220 y con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 003-2021-AE-UNAP, de fecha 31 de marzo de 2021, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba las modificaciones de la versión actualizada del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que en su Título III, De la Unidad de Investigación y Unidad de Postgrado, artículos 13° (ítem 13.1), indica que la unidad de investigación de grados y Títulos de las Facultades deben estar conformadas como mínimo por 3 docentes ordinarios de preferencia Renacyt, inscritos en el CTI VITAE (ex DINA) del CONCYTEC y haber aprobado el examen del CRI, es la responsable de evaluar la designación del asesor, aprobar el plan de trabajo de investigación para el grado académico de bachiller para suficiencia profesional, proponer al Decano la designación del jurado evaluador, calificar la condición de expedito de los expedientes de grado académico de bachiller y título profesional

Que, es necesario designar el Directorio de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR del 17 de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 02 de enero al 31 de diciembre 2026, el Directorio de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, conformada según detalle:

CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG

Director de la Unidad de Investigación

Presidente**GABRIEL EMILIO VARGAS ARANA**

Docente Adscrito a la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos

Miembro**JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE**

Docente Adscrito a la Dirección del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Miembro**JUAN ALBERTO FLORES GARAZATÚA**

Secretario Académico

Miembro**MIRIAM RUTH ALVA ANGULO**

Docente Adscrito a la Dirección del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Miembro**NADY FATIMA ROJAS GUERRERO**

Docente Adscrito a la Dirección del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Miembro

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

secretariafiaunap@gmail.com - www.unapiquitos.edu.pe

RESOLUCION DECANAL N° 059-FIA-UNAP-2025

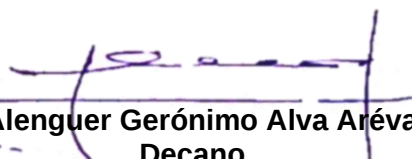
Iquitos, 31 de enero de 2025

Página (2)

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Directorio de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, debe contar con un libro de actas, para el registro de sus acuerdos.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

Juan Alberto Flores Garazatúa
secretario Académico



Distribución: Rector, presidente, Miembros (5) y Archivo.